

## **Poder Legislativo del Estado de México**

### **Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-15000-19-1738-2019

1738-GB-GF

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

#### ***Resultados***

##### **Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Poder Legislativo del Estado de México cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible” de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	1,987,230
Egresos Presupuestarios (B)	1,915,070
Remanente del ejercicio anterior (C)	
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>72,;</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,987,230
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,915,070
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>72,1</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Con el análisis a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que fueron publicados en el primero, segundo y tercer trimestre en el portal de transparencia de la página oficial del Poder Legislativo del Estado de México, se detectó que se presentó de forma errónea el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 4 y 58; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 52; y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 7 y 8.

2018-K-15000-19-1738-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no requisitaron el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio presupuestal 2018 de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 52; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 4 y 58 y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 7 y 8.

2. El Poder Legislativo del Estado de México no realizó ni incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 5, fracción II y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3, 7 y 8.

2018-K-15000-19-1738-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron ni incluyeron en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos las proyecciones de ingresos y de egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 5, fracción II y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que

hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3, 7 y 8.

3. El Poder Legislativo del Estado de México no realizó ni incluyó los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 5, fracción IV; y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3, 4, 7 y 8.

**2018-K-15000-19-1738-08-003                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron ni incluyeron en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 5 fracción IV y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3, 4, 7, 8.

4. Se constató que el Poder Legislativo del Estado de México, no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

5. El Poder Legislativo del Estado de México no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar la asignación global y verificar el cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 10 y Sexto Transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso a), y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de

los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

2018-K-15000-19-1738-08-004                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado México para el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso a); de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 10 y Sexto Transitorio y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

6. Se constató que de origen el Poder Legislativo del Estado de México destinó al Capítulo 1000 “Servicios Personales” 1,305,412.4 miles de pesos, monto que, en el transcurso del año, no se modificó, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Poder Legislativo del Estado de México realizó la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 161.8 miles de pesos, monto que está dentro del límite (4.0%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

8. El Poder Legislativo del Estado de México cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental “Progress”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. De la verificación física al Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Progress”, se constató que los registros de las transacciones del Poder Legislativo cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y

programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**10.** Se constató que el Poder Legislativo del Estado de México no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

**11.** De la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del Estado de México relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

### **Sistema de Alertas**

**12.** El Poder Legislativo del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2018 no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**13.** El Poder Legislativo del Estado de México no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató, durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

**14.** El Poder Legislativo del Estado de México no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

### **Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018**

**15.** Se constató que el Poder Legislativo del Estado de México, mediante Dictamen y Decreto número 265, aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018 en la que se autorizó al Gobierno del Estado, de acuerdo con las disposiciones normativas, un endeudamiento neto por 3,400,000.0 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que, a través del Decreto número 318 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de agosto de 2018, la Legislatura del Estado autorizó en función a lo que establece la normativa, el refinanciamiento o la reestructura de la deuda pública del Estado de México hasta por un monto de 43,769,792.2 miles de pesos.

**16.** Se comprobó que el Poder Legislativo del Estado de México autorizó al Gobierno del Estado, de acuerdo a las disposiciones normativas, la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de 3,400,000.0 miles de pesos, para destinarse exclusivamente a inversión pública productiva con un plazo de hasta 25 años y, como fuente de pago y garantía, las participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; asimismo, autorizó a la Entidad Federativa a incurrir en endeudamiento hasta por 43,769,792.2 miles de pesos para destinarse a refinanciar o reestructurar su deuda existente, con un plazo de hasta 30 años y, como fuente y garantía de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General Participaciones.

**17.** El resultado de la compulsas de que el Gobierno del Estado de México informó al Poder Legislativo del Estado de México, sobre la celebración de refinanciamientos y reestructuraciones de su deuda en el ejercicio fiscal 2018, se presenta en el resultado número 16 de la auditoría número 825-GB-GF, correspondiente al Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios realizada al Gobierno del Estado de México.

**18.** El Poder Legislativo del estado recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Poder Legislativo del Estado de México, así como la congruencia de la

información financiera con la Cuenta Pública 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Poder Legislativo del Estado de México registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental debido a que no requisaron el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio presupuestal 2018, no realizó ni incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos ni los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no proporcionó las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que el Poder Legislativo del Estado de México cuenta con un sistema denominado “Progress”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del Estado de México relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Poder Legislativo del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios números 40000/0977/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 y 40000/0003/2020 de fecha 7 de enero 2020, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

S/A

Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México, 10 de diciembre de 2019

Oficio núm. 40000/0977/2019

**LICENCIADO  
MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
PRESENTE**

Me refiero a la documentación e información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio núm. DGARFT"C"/1222/2019, concerniente a la auditoría núm. 1738-GB-GF al Poder Legislativo del Estado de México (PLEM), en procesos vinculados a la observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y en seguimiento al oficio DARFT"C.3"/112/2019 del 26 de noviembre de 2019 mediante el cual la Directora de Auditoría "C.3 envía cédulas que contienen resultados finales de las observaciones preliminares, para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, me permito enviar respuestas a dichos resultados:

**RESULTADOS 1, 2 y 3**

**NÚM. DEL RESULTADO (1)**

PROCEDIMIENTO NÚM. (1.1)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios que fueron publicados en el primero, segundo y tercer trimestre en el portal de transparencia de la página oficial del Poder Legislativo del Estado de México se detectó que se presentó de forma errónea el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de los artículos 1, 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 34 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y los Numerales 2, 4, 7 y 8, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

**NÚM. DEL RESULTADO (2)**

PROCEDIMIENTO NÚM. (1.2)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Poder Legislativo del Estado de México, se constató que no realizó ni incluyó los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos" y 7b) "Proyecciones de Egresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento de los artículos 1 y 5, fracción II, de la Ley de disciplina Financiera de las



Handwritten mark

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421





Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Entidades Federativas y los Municipios; y los Numerales 2, 3, 7 y 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y la última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

### NÚM. DEL RESULTADO (3)

PROCEDIMIENTO NÚM. (1.3)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Poder Legislativo del Estado de México, se constató que no realizó ni incluyó los formatos 7c) "Resultado de Ingresos" y 7d) "Resultado de Egresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento de los artículos 1 y 5, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Numerales 2, 3, 4, 7 y 8, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

### RESPUESTA A RESULTADOS 1, 2 Y 3

Con la finalidad de atender los resultados mencionados anteriormente, para el ejercicio 2019 ya se presentan de manera homogénea los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) siguientes:

- 4. Balance presupuestario
- 7a). Proyecciones de ingresos
- 7b). Proyecciones de egresos
- 7c). Resultados de ingresos
- 7d). Resultados de egresos

Mismos que se pueden consultar en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de México, en la liga siguiente: <http://www.cddiputados.gob.mx/> y de manera directa <http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/ldf.php> a continuación se detalla la ruta:

<http://www.cddiputados.gob.mx/>

Independencia Ote. 102, 7° piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



[www.cddiputados.gob.mx/](http://www.cddiputados.gob.mx/) Página 2 de 13

Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

es seguro | [cddiputados.gob.mx](http://cddiputados.gob.mx)

Poder Legislativo del Estado de México

LX LEGISLATURA

Inicio Diputados Órganos de la Legislatura Dependencias Directorio Sitios de Interés

Busquedas personalizadas

Oficina Superior de Fiscalización  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
Comisión del Poder Legislativo  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Comunicación Social  
Instituto de Estudios Legislativos  
Unidad de Información

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

21°C

CONOCE A TU DIPUTADO

MORENA PRI PT PAN PANAL PPS VERDE

Listado por Distrito Electoral Listado por Orden Alfabético

Diputados sin partido

Imágenes

Redes Sociales

Consulta aquí la integración de las Comisiones Legislativas y Comités Permanentes

INFORMACIÓN AL MOMENTO

Independencia Ote. 102, 7° piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/4421

SAT

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx) Página 3 de 13



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

administracionyfinanzasplem.gob.mx



LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

- eService-Ticket
- Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México
- Proveedores y Prestadores de Servicios
- Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
- Testigo social
- Programas
- Gestión RR.HH
- SEVAC y Auditorías externas
- Jardín de Niños
- Archivo General

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421





Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Lucltoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS



Secretaría Particular



Secretaría Técnica



Dirección de Finanzas



Dirección de Administración y Desarrollo  
de Personal



Dirección de Recursos Materiales



Dirección de Informática



Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE)



Unidad de Igualdad de Género  
y Erradicación de la Violencia



Coordinación de Normatividad  
y Desarrollo Administrativo

+ Secretaría Particular

+ Secretaría Técnica

### Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Planear, organizar y dar soluciones para la administración de la información institucional, así como las actividades de planeación, programación y presupuestación de los programas del Poder Legislativo para su mejor operación y hacer uso eficiente de sus recursos.

- Información presupuestal y contable.
- Indicadores.
- Ley de disciplina financiera.
- Programa anual de evaluación.
- Programa anual de metas.

07

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx Página 5 de 13

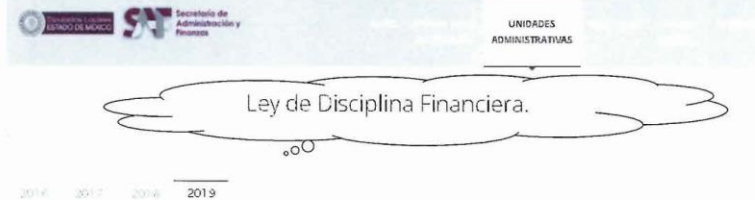


Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

<http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/ldf.php>

administracionyfinanzasplem.gob.mx/ldf.php



2016 2017 2018 2019

Primer trimestre

- 1.- Estado de Situación Financiera
- 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento
- 4.- Balance Presupuestario
- 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- 6a.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gastos
- 6b.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- 6c.- Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional
- 6d.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Servicios Personales
- 7a.- Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos
- 7b.- Proyecciones De Egresos
- 7c.- Resultado De Ingresos
- 7d.- Resultado De Egresos
- 8.- Informe Sobre Estudios Actuariales

Segundo trimestre

- 1.- Estado de Situación Financiera
- 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento
- 4.- Balance Presupuestario
- 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- 6a.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gastos
- 6b.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- 6c.- Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional
- 6d.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Servicios Personales
- 7a.- Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos
- 7b.- Proyecciones De Egresos
- 7c.- Resultado De Ingresos
- 7d.- Resultado De Egresos
- 8.- Informe Sobre Estudios Actuariales

Tercer trimestre

- 1.- Estado de Situación Financiera
- 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento
- 4.- Balance Presupuestario
- 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- 6a.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gastos
- 6b.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- 6c.- Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional
- 6d.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Servicios Personales
- 7a.- Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos
- 7b.- Proyecciones De Egresos
- 7c.- Resultado De Ingresos
- 7d.- Resultado De Egresos
- 8.- Informe Sobre Estudios Actuariales



Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro. Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx Página 6 de 13



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

#### **NÚM. DEL RESULTADO (5)**

PROCEDIMIENTO NÚM. (1.5)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Decreto Número 268, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de diciembre de 2017, del formato denominado calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del Poder Legislativo, de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, en específico del Tomo 3 "Poder Legislativo del Estado de México" y el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reportes presupuestales y contables, se advirtió que el Poder Legislativo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, por lo que no es posible constatar la asignación global y poder verificar el cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en incumplimiento de los artículos 1, 10 y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 61, fracción II, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y los Numerales 2, 4, 5 y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

#### **RESPUESTA A RESULTADO 5**

El 2 de diciembre del presente año, mediante oficio núm. 40000/0965/2019, se solicitó a la Contadora María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, nos comunique por escrito que dicho cálculo lo realiza la unidad administrativa a su cargo, lo anterior a fin de atender el resultado, se anexa oficio escaneado, estando a la fecha en espera de respuesta.

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx) Página 7 de 13



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



Secretaría de Administración y Finanzas

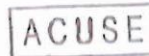
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México, 2 de diciembre de 2019

Oficio núm. 40000/0965/2019



**CONTADORA  
MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y GASTO PÚBLICO  
PRESENTE**



En seguimiento a la documentación e información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio núm. DGARFT/C/1222/2019, al Poder Legislativo del Estado de México (PLEM), en procesos vinculados a la observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y derivado del resultado número 5 de la Cédula de Resultados Finales recibida en esta Secretaría, el pasado 27 del presente mes y año, que a la letra dice:

Con la revisión del Decreto Número 268, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de diciembre de 2017, del formato denominado calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del Poder Legislativo, de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018, en específico del Tomo 3 "Poder Legislativo del Estado de México" y el Tomo 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de servicios Personales por Categoría)" emitido por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), reportes presupuestales y contables, se advirtió que el Poder Legislativo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, por lo que no es posible constatar la asignación global y poder verificar el cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en incumplimiento de los artículos 1, 10 y Sexto Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera.

Al respecto, me permito solicitar atentamente nos comunique por escrito que dicho cálculo lo realiza la unidad administrativa a su digno cargo, lo anterior a fin de atender el resultado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO**

c.c.p. Dip. Masrillo Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura.  
Dip. Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la Dirección de la LX Legislatura.  
M. en D. Eduardo Salgado Pedraza, Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.  
Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
Archivo.  
LDH/ekp

Independencia Ote. 102, 7° piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx

Independencia Ote. 102, 7° piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx Página 8 de 13

Vertical stamps and handwritten notes on the right side of the page, including "RECEBIDO", "Poder Legislativo", and "27 DIC 2019".



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

### **NÚM. DEL RESULTADO (17)**

PROCEDIMIENTO NÚM. (6.3)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión al Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de México, realizó operaciones de reestructuración de 10 créditos por un monto original de 7,632,841,560.02 pesos y 6 operaciones de refinanciamiento por un monto de 35,700,000,000.00 pesos, de los cuales no se contó con la información que acredite que el Poder Legislativo del Estado fue informado de dichas operaciones, en incumplimiento por parte de la entidad federativa del artículo 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **RESPUESTA A RESULTADO 17**

El 5 de diciembre del presente año, mediante oficio núm. 40000/0971/2019, se solicitó al Maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios, nos comunique si cuenta con información que acredite que el Poder Legislativo del Estado de México fue informado de operaciones de reestructuración de 10 créditos por un monto original de 7,632,841,560.02 pesos y 6 operaciones de refinanciamiento por un monto de 35,700,000,000.00 pesos, y en caso afirmativo, remita en medio electrónico (CD), copia certificada de oficios o informes firmados mediante los cuales el Gobierno del Estado de México informó al Congreso Local, la celebración de refinanciamiento o reestructuras de su deuda pública en 2018, así como evidencia de solicitud de inscripción en el RPU de todos y cada uno de los créditos reestructurados o refinanciados en el ejercicio 2018, estando a la fecha en espera de respuesta.



Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx) Página 9 de 13



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México, 05 de diciembre de 2019  
Oficio núm. 40000/0971/2019

MAESTRO  
JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES  
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
PRESENTE

ACUSE

En seguimiento a la documentación e información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio núm. DGARFT/C/11222/2019, al Poder Legislativo del Estado de México (PLEM), en procesos vinculados a la observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDDEFM), y derivado del resultado número 17 de la Cédula de Resultados Finales recibida en esta Secretaría, el pasado 27 del presente mes y año, que a la letra dice:

Con la revisión al Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de México, realizó operaciones de reestructuración de 10 créditos por un monto original de 7,632,841,560.02 pesos y operaciones de refinanciamiento por un monto de 35,700,000,000.00 pesos, de los cuales no se contó con la información que acredite que el Poder Legislativo del Estado de México fue informado de dichas operaciones, en incumplimiento por parte de la entidad federativa del artículo 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Dichas disposiciones previstas en el último párrafo del artículo 23 de la LDDEFM a la letra dice:

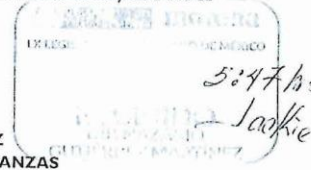
Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.

Me permito solicitar atentamente informe si cuenta con dicha información y en caso afirmativo, remita en medio electrónico (CD), copia certificada de oficios o informes firmados con los que el Gobierno del Estado de México informó al Congreso Local, la celebración de refinanciamiento o reestructuras de su deuda pública en 2018, así como evidencia de solicitud de inscripción del RPU de todos y cada uno de los créditos reestructurados o refinanciados en el ejercicio 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO



*DF*

c.c.p. Dip. Mauricio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura  
Dip. Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la Directiva de la LX Legislatura  
M. en D. Eduardo Salgado Pedraza, Encargado Temporal de la Centraluría del Poder Legislativo del Estado de México  
Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
Archivo.  
LOMecop

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx

*DF*

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx Página 10 de 13



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Además, se presenta proyecto de solicitud de información dirigido al Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el que se comunica que no se tiene ubicado dato alguno que corrobore que la Secretaría a su cargo haya informado de la reestructuración de 10 créditos por un monto original de 7,632,841,560.02 pesos y 6 operaciones de refinanciamiento por un monto de 35,700,000,000.00 pesos, por lo que con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la LDFEFM, así como lo dispuesto en el artículo 47, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Dip. Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la Directiva de la LX Legislatura le solicita sea remitida la información referida, así como evidencia de solicitud de inscripción en el RPU, respecto de dichos créditos.

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro. Toluca. Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421





Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México, 6 de diciembre de 2019

**MAESTRO  
RODRIGO JARQUE LIRA  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

En seguimiento a la documentación e información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio núm. DGARFT/C/1222/2019, referente a la auditoría núm. 1738-GB-GF, al Poder Legislativo del Estado de México (PLEM), en procesos vinculados a la observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y derivado del resultado número 17 de la Cédula de Resultados Finales recibida en esta Secretaría, el pasado 27 de noviembre de 2019, que a la letra dice:

Con la revisión al Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de México, realizó operaciones de reestructuración de 10 créditos por un monto original de 7,632,841,560.02 pesos y 6 operaciones de refinanciamiento por un monto de 35,700,000,000.00 pesos, de los cuales no se contó con la información que acredite que el Poder Legislativo del Estado de México fue informado de dichas operaciones, en incumplimiento por parte de la entidad federativa del artículo 23, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Al respecto, el último párrafo del artículo 23 de la LDFEFM, señala:

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.

Me permito informar que no se tiene ubicado dato alguno que corrobore que la Secretaría a su cargo haya informado de la reestructuración y refinanciamiento contratado en 2018, por lo que, con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la LDFEFM, así como lo dispuesto en el artículo 47, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar atentamente nos sea remitida dicha información, así como evidencia de solicitud de inscripción en el RPU, respecto de dichos créditos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA**

c.c.p. Dip. **Maurilio Hernández González**, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura.  
M. en D. **Eduardo Salgado Pedraza**, Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.  
C. P. **Luis David Miranda Gómez**, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.  
Archivo.

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro  
Toluca, Estado de México C. P. 50000

[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx)

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx) Página 12 de 13



Secretaría de Administración y Finanzas

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**ATENTAMENTE**

**C. P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL PODER LEGISLATIVO**

c.c.p.

**Dip. Maurilio Hernández González.** Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura.

**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez.** Presidente de la Directiva de la LX Legislatura.

**M. en D. Eduardo Salgado Pedraza.** Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

**Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza.** Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Archivo.  
LDM/ekcp

Independencia Ote. 102, 7º piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



[www.cddiputados.gob.mx](http://www.cddiputados.gob.mx) Página 13 de 13

744



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

orig. 1a7a

Secretaría de Administración y Finanzas

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México, 7 de enero de 2020  
Oficio núm. 40000/0003/2020

**LICENCIADO  
MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
PRESENTE**



Me refiero a la auditoría núm. 1738-GB-GF al Poder Legislativo del Estado de México (PLEM), en procesos vinculados a la observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), y al oficio DARFT "C.3"/112/2019 del 26 de noviembre de 2019 mediante el cual la Directora de Auditoría "C.3" envía cédulas que contienen resultados finales de las observaciones preliminares, sobre los que se enviaron respuestas, justificaciones y aclaraciones mediante oficio 40000/0977/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 y se anexaron al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) (AEGF), que se celebró el 11 de diciembre de 2019, al respecto me permito solicitar resultados de la valoración que se realizó a dichas respuestas, justificaciones y aclaraciones.

Así mismo, me refiero al oficio núm. 40000/0999/2019 mediante el cual se solicitó prórroga, estando a la fecha en espera de respuesta, lo anterior a fin de emitir respuestas, justificaciones y aclaraciones correspondientes antes de la emisión del informe final.

Además, me permito enviar de manera oficial copia del oficio 207040011L/2363/2019 signado por la C.P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, en respuesta al resultado cinco, que se encontraba pendiente de recibir a la fecha de la celebración del acta antes mencionada.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**C. P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO**

c.c.p. **Dip. Maurilio Hernández González.** Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura.  
**Dip. Nazario Gutiérrez Martínez.** Presidente de la Directiva de la LX Legislatura.  
**M. en D. Eduardo Salgado Pedraza.** Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.  
**Mtra. Elena Karina Castañeda Pagaza.** Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
Archivo.  
LDM/ekcp

Independencia Ote. 102, 7° piso  
Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000  
Tel. 279 64 00 / 279 65 00 Ext. 6450/6421



www.cddiputados.gob.mx



584420



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

2019 DIC 13 PM 12:26

Toluca de Lerdo, México  
05 de diciembre de 2019  
Oficio 20704001L/2363/2019

C.P. LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO  
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto: Información solicitada, Poder  
Legislativo.

Me refiero al oficio 40000/0965/2019 de 02 de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita el monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de atender el requerimiento de la Auditoría Superior de la federación solicitada mediante oficio número DGARTF/1222/2019, a través del cual solicita atender el resultado número 5 de la Cédula de Resultados Finales.

Al respecto, le informo que en apego a las facultades que confiere el artículo 20 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo que establecido en el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México, establece que el Poder Legislativo formulará su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, con base en sus programas presupuestarios y proyectos anuales.

Asimismo, le comunico que en el Decreto número 268 de fecha 15 de diciembre de 2017, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México autorizó en el artículo 12 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, un presupuesto de egresos para el Poder Legislativo, por la cantidad de \$1,817,062.095.

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA PÉREZ HENÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Lic. Roberto Inda González.-Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
Mtro. Hugo Ayala Ramos.-Director de Evaluación del Desempeño.  
Arceño/Asistente.  
Turno: DGP/SP 1519/2019  
RIG/MEPH/GJSA/RIN/56mm".

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Calle Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 625 04 64, 625 04 65

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, del Poder Legislativo del Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 52, Sexto Transitorio y 61, fracción II, inciso a).
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 1, 4, 5 fracciones II y IV, 10, 58 y Sexto Transitorio.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.